MÉNDEZ DE VIGO CEDE Y OTORGA A LAS AUTONOMÍAS MÁS COMPETENCIAS EN LAS REVÁLIDAS

GUÍA PARA NO PERDERSE CON LAS REVÁLIDAS

¿Se puede el alumno presentar a las pruebas con suspensos? Sí, en el caso de Primaria. No, en el caso de Bachillerato. Los estudiantes pueden presentarse a la reválida de la ESO con un máximo de dos asignaturas suspendidas siempre y cuando éstas no sean a la vez Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

¿A quiénes van dirigidas las pruebas? La de 6º de Primaria, a los alumnos de 11 y 12 años. La de 4º de la ESO, a los de 15 y 16 años. Y la de 2º de Bachillerato, a los de 17 y 18 años. Tendrán que hacerse en todos los centros públicos, concertados y privados.

¿Cuánto duran? La de Primaria, según las CCAA. Cada una de las pruebas de la ESO durará 60 minutos y cada una de las pruebas de Bachillerato durará 90 minutos durante un máximo de cinco días.

¿Qué pasa si se suspenden? En Primaria, nada, porque la prueba es sólo de diagnóstico. Las de la ESO y Bachillerato habrá que aprobarlas para obtener el título y seguir estudiando a partir de 2018 (las de 2017 no tienen efectos académicos).

¿Quiénes las corrigen? En los tres casos, profesores del sistema educativo español ajenos a los centros.

¿De qué examinan? La de Primaria, de Matemáticas, Lengua y Ciencia y Tecnología. La de la ESO, de siete asignaturas (cuatro troncales, dos de opción y una específica). La de Bachillerato, de ocho asignaturas (cinco troncales, dos de opción y una específica).

¿Cómo se calcula la nota final de la etapa? En Primaria, con la media de las asignaturas de la etapa. En la ESO, cuenta un 30% la reválida y un 70% la media de las asignaturas. En Bachillerato, cuenta un 40% la reválida y un 60% la media de las asignaturas.

¿Cuándo se hacen por primera vez? La de Primaria, este mes, aunque hay ocho CCAA que dicen que no la van a hacer. Las de la ESO y Bachillerato, en junio de 2017.

¿Quiénes tienen las competencias? El Gobierno fija un marco general con un diseño y unos contenidos comunes y las CCAA se encargan de la redacción de las pruebas, la fecha, las guías de corrección, la designación de los que las corrigen y la resolución de reclamaciones.

¿Se pueden hacer ránkings? En Primaria, cada región decide, aunque el ministro va a pedir a las CCAA que acuerden no publicarlos. En la ESO y Bachillerato, se prohíbe expresamente que se hagan.

El ministro en funciones Íñigo Méndez de Vigo presentará el día 12 a las autonomías las nuevas reválidas de la ESO y Bachillerato. Según los borradores a los que ha tenido acceso EL MUNDO, estas pruebas han cambiado respecto a las ideadas por Wert: ahora los gobiernos regionales tendrán más competencias y podrán fijar por su cuenta las preguntas y el calendario. Estas evaluaciones serán muy diferentes a la de Primaria, que comienza esta semana y contra la que se han rebelado ocho autonomías. Éstas son las 10 diferencias entre unas y otras. POR **OLGA R. SANMARTÍN**

CIENCIA DESCUBREN LOS TRES PLANETAS MÁS PARECIDOS A LA TIERRA HALLADOS FUERA DEL SISTEMA SOLAR (PÁGINA 24)

VIENE DE **PRIMERA PÁGINA**

En los últimos meses, Méndez de Vigo ha ido desmontando, una a una, buena parte de las actuaciones que puso en marcha Wert, como la ampliación de la ratio de alumnos por aula, la no sustitución de las bajas docentes hasta pasados 10 días, o los recortes en las becas y ayudas al estudio.

Con una actitud mucho más dialogante y sin la mayoría absoluta que amparaba a su predecesor, el ministro en funciones también ha accedido a no publicar los ránkings con los resultados de las reválidas que tan poco gustan a la comunidad educativa, a pesar de que el PP siempre había sido partidario de difundir estas clasificaciones, porque está convencido de que contribuyen a mejorar los resultados académicos de los estudiantes.

La orden ministerial que Méndez de Vigo analizará el día 13 con los consejeros en la Conferencia Sectorial de Educación contempla la prohibición expresamente: «Los resultados de las evaluaciones finales de la ESO y Bachillerato serán puestos en conocimiento de la comunidad educativa del propio centro, sin que puedan utilizarse en ningún caso para la elaboración de clasificaciones de centros docentes». De este modo, cada autonomía tendrá que guardar bajo llave toda la información y sólo podrá facilitar a cada instituto o colegio los datos de cómo se sitúa en relación a la media regional, en la línea de lo que se hace en Galicia.

¿Por qué recula ahora el Gobierno? Porque ha perdido poder, porque se avecinan nuevas elecciones, porque hay ocho comunidades autónomas que amenazan con no hacer las evaluaciones de 6º de Primaria que, en teoría, comienzan a celebrarse esta semana en toda España, y porque, en el fondo, casi nadie creía en la viabilidad técnica y competencial del proyecto de Wert, ni siquiera dentro del PP.

Ocurre, por ejemplo, con la reválida de la ESO, la medida más importante de toda la reforma educativa. La prueba de Bachillerato, al fin y al cabo, no supone mucha novedad porque en la práctica sustituye en sus funciones a la actual Prueba de Acceso a la Selectividad. Pero la de la ESO son palabras mayores. Es algo importante. Hasta dirigentes *populares* han expresado sus reservas acerca de esta prueba que los alumnos de entre 15 y 16 años deben superar si quieren obtener el título y seguir estudiando. Porque, ¿qué pasa si no la aprueban? ¿Van a verse abocados a dejar los estudios y elevar la ya de por sí altísima tasa de abandono educativo temprano que tiene España?

La reválida de la ESO genera muchas dudas y va a ser una de las llaves que permitan acceder a la caja fuerte del famoso Pacto de Estado en Educación que todo el mundo dice que quiere alcanzar. Méndez de Vigo lo sabe y por eso se ha prestado a negociar y a introducir modificaciones de calado tanto en esta prueba como en la de Bachillerato.

Los borradores del proyecto de real decreto y de la orden ministerial que regulan ambas reválidas confirman lo que ya dejó caer el ministro en funciones la semana pasada para la prueba de Bachillerato: con la de la ESO tampoco se hará el mismo examen el mismo día en toda España, como pretendía hacer Wert.

Si se compara la versión anterior del proyecto de real decreto –colgada en la web del Ministerio con fecha de marzo de 2015– con la actual, se observa que el reparto competencial ha cambiado: ahora tienen más peso las comunidades autónomas y menos el Estado.

Han desaparecido frases clave, como la que decía que «las pruebas serán confeccionadas por el Ministerio de Educación» y «la aplicación corresponde» a las comunidades autónomas, o la que señalaba que «el Ministerio fijará en cada convocatoria las fechas, características y condiciones de aplicación y corrección de la evaluación». O incluso la que indicaba que «la prueba se aplicará de forma simultánea en todo el sistema educativo español».

Ahora serán lo gobiernos autonómicos los que se encargarán de poner la fecha de las pruebas y de los procedimientos de revisión, de determinar el lugar donde se celebrarán las reválidas y de establecer la «realización material» de las evaluaciones, lo que implica –y esto es muy importante– que harán la «redacción de las pruebas»; es decir, fijarán las preguntas por su cuenta.

También tendrán encomendadas «la elaboración de guías de codificación y corrección»; «la coordinación entre los centros docentes y universidades»; «la designación de tribunales u órganos de calificación»; «la designación del profesorado del Sistema Educativo Español»; «la adopción de medidas para garantizar la custodia y confidencialidad de la prueba»; «la resolución de reclamaciones», y «el establecimiento de medidas de información adecuada».

¿Y qué hace el Gobierno? El Ministerio se encarga de fijar «una horquilla de fechas»; de determinar «el contenido» a partir de unos «estándares de aprendizaje evaluables», y de delimitar el «diseño» poniendo un número máximo de preguntas, la duración de las pruebas o el formato de las cuestiones. Los nuevos borradores crean, además, una nueva figura que antes no aparecía: una «comisión central» formada por representantes del Gobierno (las autonomías y los rectores están invitados, pero no tienen voto) que cada año propone el diseño y los contenidos de las reválidas.

En resumen, las pruebas pierden parte de su carácter centralista y uniformizador. Aunque algunas voces de la comunidad educativa consideran, sin embargo, que siguen siendo «demasiado intervencionistas» y «entran mucho en detalle» a la hora de definir cómo serán las preguntas.

Los borradores establecen que los alumnos de 4º de la ESO se examinen de cuatro asignaturas troncales (Geografía e Historia, Lengua, Matemáticas y Lengua Extranjera), más dos materias de opción del bloque de las troncales y una materia específica. Es decir, siete en total.

En 2º de Bachillerato serán ocho asignaturas: cinco troncales (Filosofía, Lengua, Historia de España, Lengua Extranjera y, según lo que haya cursado el alumno, Matemáticas, Latín o Arte) más dos materias de opción y una específica.

La nueva versión añade que, para cada una de las pruebas, se dispondrán de 60 minutos en la ESO y de 90 minutos en Bachillerato con «una duración de un máximo de cuatro días», aunque las autonomías con lengua cooficial podrán tardar «cinco días».

También concreta que «cada una de las pruebas comprenderá un número máximo de 15 preguntas», lo que implica que se reduce de forma considerable la duración respecto a lo previsto por Wert.

El decreto anterior contemplaba el triple de preguntas –un máximo de 350– y, además, preveía que fueran todas de tipo test, salvo las de expresión oral y escrita. Ahora, aunque se permite el uso de este formato, habrá preguntas abiertas y semiabiertas «que requerirán del alumnado capacidad de pensamiento crítico, reflexión y madurez» y que deberán resultar «atractivas y motivadoras, cuidando las imágenes, tablas y gráficos empleados y otras características formales».

En los próximos días se verá si las autonomías rebeldes llevan a cabo su anunciada insumisión o se pliegan ante los cambios realizados por Méndez de Vigo, que argumenta que el «interés público» y la «urgencia» le llevan a aprobar este real decreto a pesar de su situación de interinidad.

El borrador argumenta que las autonomías, los centros, los directores y los profesores deben conocer «con antelación suficiente» los cambios que implican estas reválidas «para poder organizar adecuadamente» la programación del curso escolar, que comienza el próximo mes de septiembre.

Los contenidos de este decreto, no obstante, podrían quedarse en nada después de las elecciones. El PSOE ha dicho que derogará la Lomce y todo lo que ella conlleva si gobierna, algo en lo que están de acuerdo Podemos e Izquierda Unida, aunque no Ciudadanos, que es partidario de establecer modificaciones puntuales.

Wert cede su cartera a Méndez de Vigo, en junio de 2015. J. BARBANCHO

LOS UNIVERSITARIOS QUE CAMBIEN DE CARRERA TAMBIÉN TENDRÁN BECA

El Gobierno en funciones está a punto de aprobar el proyecto de real decreto por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y la cuantía de becas para el curso que viene. Según el borrador al que ha tenido acceso EL MUNDO, todo se mantiene igual salvo un cambio que da respuesta a Abraham Carrera, el universitario gallego de 19 años que pidió a sus profesores que le suspendieran para poder seguir disfrutando de ayudas.

Carrera detectó una irregularidad en la norma, que establecía que, si un estudiante cambiaba de carrera, sólo podría recibir la beca una vez que tuviera más asignaturas aprobadas en los nuevos estudios que las que aprobó en los antiguos. Este artículo, concebido para que los alumnos con poco interés no estuvieran constantemente cambiándose de carrera y recibiendo, a la vez, ayudas públicas, perjudicaba en la práctica a los buenos estudiantes. Carrera, con matrícula de honor, se cambió de carrera y se quedó sin beca porque en 1º de Ingeniería Industrial aprobó con nota las 10 asignaturas, pero, cuando se pasó a 2º de Ingeniería Informática, los créditos que le convalidaron (42) fueron inferiores a los créditos aprobados (60) el curso anterior.

El proyecto de real decreto va a reparar esta situación y va a incluir un nuevo texto que Abraham da por bueno. Cuando EL MUNDO contó su historia, el propio ministro de Educación en funciones, Íñigo Méndez de Vigo, llamó por teléfono al chico para pedirle disculpas y prometerle que tendría sus ayudas. Todavía no las ha recibido porque tiene que presentar un recurso de reposición cuando salgan las listas definitivas y esperar a que se resuelva en un año. Sin embargo, está contento. «Resulta muy satisfactorio saber que todos los esfuerzos para conseguir mi beca, al final, no sólo han tenido como recompensa obtenerla, sino también ayudar a conseguirla a todos los que ya se vieron y se verán en mi situación», celebra. **OLGA R. SANMARTÍN**